

DXN MEXICO S.A. de C.V.

LA CALLE DE LONDRES NO. 47, COL. JUAREZ. C.P. 06600
TEL (555) 207-6228 • FAX (555) 207-6229
TEL: (664) 624-9424
FAX: (664) 624-9431
www.dxnmexico.com

CENTRO DE SERVICIO MANUAL DE OPERACIONES – NORMAS Y REGLAMENTOS BÁSICOS –

1. LANZAMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO

1.1 Procedimiento de Solicitud

El solicitante debe ser un distribuidor registrado de DXN México S.A. de C.V. (de aquí en adelante referido como "la Compañía"), preferiblemente de status de Agente Estrella, sea bajo la entidad de una persona o como una organización de comercio. Deberá completar **la solicitud de membresía** y firmar este **Manual de Operaciones (incluyendo los iniciales en cada página)** y entregarlos juntos con las documentaciones requeridas a la Compañía, y poner **un orden inicial**.

Un solicitante puede solicitar ser un **Centro de Servicio Público** o **Centro de Servicio Privado**. Un centro de Servicio Público provee la misma cantidad de servicios a todos los distribuidores de la Compañía a pesar del estatus del miembro y / o el origen de su grupo. El Centro de Servicio Privado provee servicios a la organización del solicitante.

1.2 Calificación:

El solicitante debe tener un recibo con el cello de Registro Federal de Contribuyente.

1.3 Requisitos Básicos:

	CENTRO DE SERVICIO PRIVADO	CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO
Estatus Requerido	Preferiblemente Agente Estrella	Agente Estrella
Horas de Operación	No Requerida	Requerida, Preferiblemente de 10AM-6PM
Horario de Formación	No Requerida	Requerida, Mínimo una vez por semana
Compra Inicial	\$20,000* más de 10 Paquetes de Membresía	\$50,000* más de 20 Paquetes de Membresía
Mantnmto. de Invtorio. Cotdno. Mín	\$5000* más de 5 Paquetes de Membresía	\$20,000* Mínimo 5 piezas por producto y 10 Paquetes de Membresía
Orden Mínimo	\$20,000	\$20,000
Distancia desde un Centro Aprobado	10 Millas	20 Millas
Acceso al Directorio en Línea	N/D	Disponible
Tiempo de Procedimiento	Diez (10) días laborales	Diez (10) días laborales
Cambio de Producto/Póliza de Devolución	6 meses desde la fecha de compra	6 Meses desde la fecha de compra

*** El Centro de Servicio Público será automáticamente transferido a un Centro de Servicio Privado y recibirá el incentivo de un Centro de Servicio Privado del mes en cualquier momento si el nivel de inventario no llega al mínimo mantenimiento de inventario. El ajuste será efectuado una vez que el mínimo mantenimiento de inventario sea alcanzado nuevamente.**

1.3 Inspección

Todos los solicitudes son sujetos a investigaciones y inspecciones antes de su aprobación. La Compañía reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud sin ninguna razón si se estima ser necesario.

1.4 Aprobación

Todos los solicitantes deben recibir una notificación de la Compañía dentro de 10 días laborales para el progreso de la solicitud. Todos los solicitantes quienes fueron aprobados a lanzar un Centro de Servicio serán vinculados a todos los reglamentos y condiciones del presente *Normas y Reglamentos Básicos* (de aquí en adelante referido como "el Contrato"). La Compañía debe guardar una copia del Contrato firmado y el solicitante una copia duplicada.

2. NORMAS Y REGLAMENTOS BÁSICOS DEL CENTRO DE SERVICIO

2.1 Establecimientos Autorizados

El derecho y la autorización del Operador del Centro de Servicio (de aquí en adelante referido como el "Operador") en usar el nombre de negocio y la marca registrada de la Compañía, y de operar el Centro de Servicio, debe ser exclusivamente limitado en acuerdo al sitio designado en la solicitud y con el consentimiento de la Compañía. En caso que el Operador se encuentre operando en un Centro de Servicio en cualquier otro sitio otro que el establecimiento autorizado en esta solicitud, el Operador puede ser suspendido.

El Operador debe mantener una alta nivel y calidad de servicio, así como la preparación y método en la conducta de negocio bajo el sistema de la Compañía. Para mantener tal calidad y nivel de servicio, el Operador debe:

- a. Tener un establecimiento con una sala para la formación que pueda contener un mínimo de 20 personas, y también debe estar equipado con un sistema de auxilio visual, tal como un proyector de diapositivas, maquináries de comunicación, tal como el teléfono y máquina de fax, y cualquier otro artículo necesario para operar el Centro de Servicio.
- b. El Operador debe instalar y usar los muebles, logotipos y equipamientos en el establecimiento que serán exigidos a su vez por la Compañía y deben ser conformes al nivel de calidad, diseño, tamaño, color y otras especificaciones que puedan ser exigidos por la Compañía.
- c. Todos los logotipos de cualquier tipo usado en el establecimiento autorizado no debe mostrar cualquier otra marca registrada o nombre de negocio que no sea "DXN". La ubicación, el color, el tamaño, el diseño y el contenido del logotipo debe estar conforme a las especificaciones proporcionados por la Compañía. La Compañía de estos representantes debe tener el derecho de entrar al establecimiento para quitar cualquier cartel que no sea conforme a las especificaciones o que no haya sido autorizado por la Compañía.
- d. El Operador debe ser responsable de obtener cualquier permiso y licencia necesario para operar el negocio en el establecimiento autorizado. El Centro no debe ser usado para ninguna actividad ilegal bajo cualquier circunstancia.

2.2 Establecimientos Autorizados y Asignaciones

- a. Todos los Operadores son estrictamente prohibidos a establecer un sub-centro fuera del sitio autorizado, ni del Centro de Servicio o dentro de la zona de un otro Operador existente. Cuando el

Operador se encuentra operando en cualquier sitio otro que el sitio asignado en la solicitud, el Operador puede estar expuesto a la terminación del Centro de Servicio.

- b. El Operador no debe vender, asignar, transferir ni estorbar el Centro de Servicio o cualquier derecho o interés, tampoco debe sufrir o permitir la ocurrencia de cualquier asignación, transferencia o estorbación por la operación legal sin que un consentimiento escrito de la Compañía sea entregada anteriormente. La asignación de cualquier interés puede ser una causa del incumplimiento de este contrato.
- c. En el caso de muerte o incapacidad de un Operador, la Compañía debe tener la exclusiva discreción y criterio sobre la transferencia del interés, y evaluar si tal persona tiene la capacidad de dirigir la gestión del negocio de manera satisfactoria y también satisfacer los requisitos presentes de la Compañía con respecto a assignment or subletting.
- d. Si los derechos del Operador son asignados a una corporación, el Operador debe ser el dueño legal y beneficiario del estoc de la corporación asignada y debe presentarse como el funcionario principal de la corporación.

El Operador reconoce que el propósito de la restricción mencionada es para proteger la marca registrada, la marca de servicio, los secretos del comercio y los procedimientos de operación de la Compañía, así como su reputación y imagen. Y es también para el beneficio mutuo: de la Compañía, el Operador y otros Operadores de la Compañía. Cualquier intento de parte del Operador en transferir cualquier derecho o interés mencionado en el Contrato sin la autorización escrita de la Compañía es considerado como un incumplimiento de Contrato, en lo cual la Compañía tendrá el derecho de poner fin los derechos mencionados en el Contrato del Operador con un aviso escrito.

2.3 Responsabilidades del Operador de Centro de Servicio

- a. El Operador debe tener pleno control en la operación del Centro de Servicio, y debe haber asistido y completado la formación proporcionado por la Compañía.
- b. El Operador debe efectuar inmediatamente la entrada de datos en línea de inscripción de Membresía en el Centro de Servicio, **coleccionar el original de la solicitud firmada, una copia de reporte de impuesto de venta mensual y entregarla a la Compañía antes del 5 de los meses siguientes.** El incumplimiento de este puede resultar una suspensión o la retención de incentivos.
- c. El Operador debe expedir una factura de DXN y una factura oficial (el recibo con el cello de Registro Federal de Contribuyente) al distribuidor en el momento de la transacción. El Operador no está autorizado a cobrar costos adicionales salvo el costo de envío de los productos en caso que el distribuidor lo pida.
- d. El Operador no debe poner los productos en el suelo, debe colocarlos sobre la paleta o la estantería.
- e. El Operador debe distribuir los productos en el orden que se ha recibido.

3. INCENTIVO DEL CENTRO DE SERVICIO

3.1 El Operador recibirá los siguientes incentivos bajo el cumplimiento de condiciones y obligaciones mencionados en el Contrato:

CENTRO DE SERVICIO PRIVADO:

PRECIO DEL DISTRIBUIDOR	BASADO EN EL VALOR DE BONO	
	<i>CENTRO DE SERVICIO PRIVADO</i>	<i>CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO</i>
1 - 30,000	6%	8%
30,001 - 60,000	8%	8%
60,001 - 100,000	10%	10%
100,001 – y más	12%	12%

3.2 El Operador recibirá \$10.00 de incentive en caso que venda un paquete de Membresía.

Al efectuar el proceso de datos de una inscripción de Membresía, la colecta del original de la solicitud firmada, y la entrega de la solicitud completa a la Compañía, el Operador recibirá \$10.00 por solicitud como incentivo adicional.

4. ORDEN DE PRODUCTOS

El Centro de Servicio puede ordenar productos de las siguientes maneras:

- ✓ Por Telefono, Fax o Carta

5. CAMBIO O DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS

La Compañía canjeará los productos solamente si los productos devueltos no son abiertos y están en buenas condiciones para su reventa.

Los productos devueltos serán reemplazados con productos no dañados cuando sea posible. Sin embargo, cuando un cambio no es factible, la Compañía reserva el derecho de expedir credits por la cantidad de productos canjeados.

Para canjear los productos, el Centro de Servicio debe estar conforme a los reglamentos siguientes:

- 1) El cambio debe estar hecho dentro de Seis meses de la fecha de compra;
- 2) Una autorización del Gerente de Operaciones de la Compañía y la inspección de empleados de la Bodega de la Compañía será necesaria para iniciar un cambio;
- 3) El franqueo, el Operador debe asumir el costo de envío para todos los productos devueltos.

En caso que el Operador cierre el Centro de Servicio, DXN reembolsará cualquier producto dentro de seis (6) meses de la fecha de compra. El costo de envío y el costo de restocking será descontado. El pago se efectuará dentro de 45 días una vez que los productos sean devueltos en buenas condiciones para su reventa.

AFIRMO QUE RECONOZCO Y ACCEPTO LOS REGLAMENTOS Y CONDICIONES INDICADOS EN ESTE CONTRATO.

FECHA: _____

DISTRIBUIDOR / NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NÚMERO DE DISTRIBUIDOR: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____